

**ACTA N° 07 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DEL 13 DE FEBRERO DEL 2025.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Ideal, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las catorce horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Sr. Mauro Patricio León Zuñiga, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Concejales. Participan de la sesión: Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, Abg. Blasco López, Procurador Síndico, Abg. Edison Samaniego, Director de Desarrollo Social y Económico, Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, Ing. Diana Anguizaca, Directora de Servicios Públicos, Ing. Taylor Lituma, Director de Gestión Ambiental, e Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de fecha 06 de febrero de 2025. 4.- Audiencia solicitada por la Sr. Flavia Tigre, Presidenta del Gobierno Parroquial de El Ideal. 5.- Conocimiento del oficio Nro. BDE-CJR3C-2025-0002-OF, de fecha 31 de enero de 2025, y autorización para el cumplimiento del Art. 4 de la DECISION NO. 2025-GSZA-0016, de fecha 31 de enero de 2025, suscrita por el Mgs. Ramón Agustín Valdivieso Vásquez, Gerente de la Sucursal Zonal del Austro del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, referente a la “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”, cumplimiento art. 57, literal i) del COOTAD. 6.-Conocimiento y autorización de vacaciones de la Ing. Luisa Yari, Concejala Urbana del cantón Gualaquiza, desde el 13 de febrero de 2025 hasta el 21 de febrero de 2025 – Memorando No. 02-GADMG-C-2025-M. 7.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración del Concejo Municipal el orden del día. Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien mociona que se apruebe el orden del día. Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien apoya la moción. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la presencia del señor Alcalde y los cuatro señores Concejales antes nombrados. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESION:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2025.** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 06 de febrero del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; Hace uso de la palabra el señor concejal Sr. Patricio León, mociona que se apruebe el acta; Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría **RESUELVE:** **Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 06 de febrero del 2025.** **CUARTO.- AUDIENCIA SOLICITADA POR LA SR. FLAVIA TIGRE, PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE EL IDEAL.** *Se concede la palabra a la Sra. Sr. Flavia Tigre, Presidenta del Gobierno Parroquial de El Ideal, quien da lectura al oficio No. 015-GAPRI-P-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, que en su parte pertinente manifiesta:*

Reciba un cordial y atento saludo de la Presidencia del Gobierno Parroquial de El Ideal y con nuestros deseos de éxitos en sus funciones, que viene desempeñando por el bienestar de nuestro cantón.

Por medio del presente llego a su persona con la finalidad de solicitarle de manera muy comedida varios requerimientos para la parroquia de El Ideal y que van en beneficio de los agricultores, ganaderos, estudiantes y emprendedores.

En visita realiza en días anteriores al Consejo Provincial de Morona Santiago se nos hizo conocer se mantiene un convenio entre el Consejo Provincial y el Gobierno Municipal de Gualaquiza para el mantenimiento de las vías de las comunidades que por ley te corresponde a los Consejos Provinciales de acuerdo con el COOTAD Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; se requiere de manera apremiante realizar el mantenimiento de la vía Unión-Bella Vista-Nueva Zaruma, la vía del sector de La Selva, la vía Triunfo-La Soledad la conclusión y mantenimiento de la vía La Selva- Ovejeros que a la fecha se encuentran en completo deterioro y más aún en la temporada invernal se les dificulta el traslado de los distintos tipos vehículos hacia sus propiedades o trabajos y de la misma forma no pueden sacar sus productos para la venta para el sustento diario las familias.

Adicional a ello, con el fin de mejorar et desarrollo y progreso de nuestro centro parroquial, requerimos de manera muy comedida la apertura de las calles en et centro parroquial de manera especial la calle Segundo Pando la misma que colinda con et Subcentro de Salud y la calle de los sin nombre la misma que colinda con tos predios de la señora Noemí Romero.

Estos requerimientos tienen la finalidad de mejorar la calidad de vida de nuestra gente que día a día trabajan de manera ardua para sacar adelante a nuestra parroquia y nuestro cantón.

Finalmente, se requiere que se nos informe el valor invertido del presupuesto participativo del año 2024, con la finalidad de conocer sí existe algún saldo a favor de la parroquia de El Ideal.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

El señor Alcalde Ing. Francis Pavón, hace uso de la palabra manifestado de que no existe ningún convenio con la prefectura, sin embargo este año se intervendrá en las vías Unión-Bella Vista-Nueva Zaruma, en la vía del sector de La Selva, realizará las gestiones con la prefectura para realizar el mantenimiento, en lo que respecta a la vía Triunfo-La Soledad, intervendrá como municipio así como también en centro parroquial, hace hincapié de que las peticiones que llegan a la Alcaldía son casi el 90% referentes a la vialidad, así como también agradece a los señores concejales por apoyar a que se intervenga con la maquinaria en el sector rural, sobre todo los concejales del sector urbano ya que a veces dejando las necesidades del cantón se ha trabajado en beneficio de las parroquias. Hace así mismo el compromiso de seguir trabajando por las parroquias como la venido haciendo todos estos años. Hasta aquí la intervención.

QUINTO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO NRO. BDE-CJR3C-2025-0002-OF, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025, Y AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 4 DE LA DECISION NO. 2025-GSZA-0016, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025, SUSCRITA POR EL MGS. RAMÓN AGUSTÍN VALDIVIESO VÁSQUEZ, GERENTE DE LA SUCURSAL ZONAL DEL AUSTRO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, REFERENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO", CUMPLIMIENTO ART. 57, LITERAL I) DEL COOTAD. Se procede a dar lectura al Nro. BDE-GSZA-2025-0319-OF, suscrita por el Mgs. Ramón Agustín Valdivieso Vásquez, GERENTE DE SUCURSAL, de fecha 10 de febrero de 2025, que en su parte pertinente manifiesta:

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN HABILITANTE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS DEL FINANCIAMIENTO A FAVOR DEL GADM DE GUALAQUIZA.

Estimado señor Alcalde, se emitió la decisión No. 2025-GSZA-0016, de 31 de enero de 2025 para la aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, hasta por USD 536.319,66 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO", en este contexto, en el Art. 4 de la referida decisión se dispone que la Entidad Municipal deberá entregar los documentos habilitantes que son de su competencia para la suscripción del Convenio de Asignación, en un plazo máximo de quince(15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del crédito por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., estos son:

1. Copia certificada de nombramiento del representante legal (Alcalde/sa),
2. Certificación del Secretario del Gobierno Municipal del cantón Gualaquiza en la que conste que se aprobó lo siguiente:

- El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del crédito, interés y el plazo;
- La obligación presupuestaria para el pago de la contraparte, con el correspondiente número de las partidas presupuestarias;
- La autorización al representante legal para que suscriba el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios;
- La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GAD Municipal del cantón Gualaquiza mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto; y,
- La autorización para la suscripción de la Orden de Débito Automático de las rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaquiza, en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

3. La orden de débito automático debidamente suscrita por el representante legal y demás funcionarios competentes del prestatario.

4. Acta de Compromiso Anticorrupción, suscrita por la Máxima Autoridad en el formato proporcionado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

5. La Entidad deberá remitir la razón social; el registro único de contribuyentes (RUC) impreso del Portal Web del SRI, en donde conste expresamente el estado del RUC: Activo.

6. Adicionalmente se consignará el correo institucional para notificaciones y/o citaciones judiciales o extrajudiciales para ser incluido en el Convenio de Asignación a suscribirse.

Por expuesto, se dignará remitir la información y documentación dispuesta para la elaboración y legalización del contrato.

Se adjunta al presente el Memorando N° GADMG-SP-2025-043-M, de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la Ing. Diana Anguizaca, DIRECTORA DE SERVICIOS PUBLICOS, que en su parte pertinente manifiesta:

ASUNTO: Solicitud de Autorización para suscripción de Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.

Como es de su conocimiento, mediante Oficio Nro. BDE-GSZA-2025-0319-OF, de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por el Mgs. Ramón Agustín Valdivieso Vásquez, GERENTE DE SUCURSAL del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, da a conocer la decisión No. 2025-GSZA-0016, de fecha 31 de enero de 2025 para la aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal de Gualaquiza, hasta por USD 536.319,66 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO", en este contexto solicitan al GAD Municipal entregar los documentos habilitantes para la suscripción del Convenio de Asignación, siendo uno de ellos la:

- Autorización al representante legal para que suscriba el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios

Para los fines pertinentes adjunto:

- COSTO DEL PROYECTO POR CATEGORIAS DE INVERSION Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			COSTO TOTAL	% TOTAL
	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.		GAD MUNICIPAL		
	ENCUENTRO POR EL AGUA Y SANEAMIENTO	SUBTOTAL	CONTRAPARTE		
OBRAS CIVIL	492.137,74	492.137,74		492.137,74	87,95
MEDIDAS AMBIENTALES	1.654,60	1.654,60		1.654,60	0,30
FISCALIZACIÓN	42.527,32	42.527,32		42.527,32	7,60
CONTINGENCIAS			14.850,69	14.850,69	2,85
ESCALAMIENTO Y REAJUSTE DE PRECIOS			4.941,81	4.941,81	0,88
PARTICIPACION CIUDADANA			3.438,00	3.438,00	0,61
SUBTOTAL (USD \$)	536.319,66	536.319,66	23.230,50	559.550,16	100,00
% PROGRAMA	100,00		100,00		
IVA (16%)			83.932,52	83.932,52	
TOTAL PROYECTO (USD \$)	536.319,66	536.319,66	107.163,02	643.482,68	
PORCENTAJES PROYECTO		83,35%	16,65%	100%	

Elaborado por: CE-SZA

El monto total de financiamiento para la obra civil y fiscalización es de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 66/100 DÓLARES (536,319.66USD).

- Resumen ejecutivo del proyecto se podrá revisar a través del siguiente vinculo: RESUMEN EJECUTIVO IDEAL

Por tal razón, toda vez que se cuenta con la decisión No. 2025-GSZA-0016, para aprobar el financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza por un monto de USD 536.319,66 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, pido por su intermedio se solicite la respectiva autorización al Concejo Municipal para la firma del Convenio de Asignación

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo Municipal el presente escrito. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** A sido un anhelo de muchos años contar con un sistema de agua potable para la parroquia el Ideal, debo recordar que esta gestión comenzó con el Alcalde hace muchos años cuando este proyecto de agua estaba en manos de la Empresa Pública Ecuador Estratégico, y cuando desapareció esta empresa paso este proyecto al MTOP, para que nos entreguen este proyecto se firmó un convenio entre el GAD Municipal de Gualaquiza y el MTOP donde se comprometió en dar el mantenimiento vial la via Gualaquiza-Sigsi-Chiguinda a cambio de que le entregue el proyecto de agua de el ideal y una vez entregado se procedió a actualizar y a tramitar la vialidad técnica en Senagua, después de todo este proceso se presentó este proyecto de agua de El Ideal al Banco del Estado, para que financie y ahora con esta autorización de financiamiento y servicios bancarios con el

BDE, se esta cristalizando este proyecto que se merece la parroquia el Ideal. es importante tener en cuenta que el acceso al agua potable es un derecho fundamental de todos los seres humanos. Y hoy, gracias a este sistema, nuestra parroquia el Ideal combatirá la desnutrición infantil, ya que el agua es vida, salud y el bienestar, no podemos hablar de desarrollo si no tenemos agua de calidad. **Se concede la palabra al Arq. Carlos Vidal, quien manifiesta:** Referente la contribución especial de mejoras, de los 350 beneficiarios aproximadamente, 300 se acogen a la exoneración del 60%, debido a que su predio tiene un avalúo menor a doscientos dieciocho mil, esto implicaría que las personas que aproximadamente son 300 personas pagarían un aproximado de 35 dólares anuales, habrá una que otra persona que pagará una mayor valor, además las personas que son adultas mayores pueden acogerse si cumplen con los requisitos al 100% de la exoneración de la contribución especial de mejoras al año, que los requisitos está no tener un patrimonio mayor a los 118 mil dólares que también se puede ver que la mayoría cumple, además pueden aplicar el 100% las personas que tenga discapacidad y personas que tengan bajo su cuidado personas con discapacidad y por ultimo hay un beneficio del pronto pago, que quiere decir que además del descuento del 60%, hay un descuento del 20% cuando se paga todo en liquidación en decir en el primer año, esta obra si se hubiera realizado en Gualaquiza referente a la contribución especial de mejoras posiblemente costaría de 100 a 150 dólares lo que se paga aquí en Gualaquiza, los predios no se acogen a la exoneración porque está evaluados un poco más a diferencia de El Ideal que no representa un gran valor. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama,** quien manifiesta: Los que me antecedieron en la palabra ya expusieron el contexto en el que se ha desarrollado este proyecto y es muy bueno destacarlo porque la gente podría pensar que esto se gestiona en pocos meses cuando la verdad es que muchos de los que se presentan nunca acceden al financiamiento. Por ello, entendiendo que tener agua limpia es un derecho para que los beneficiarios dignifiquen su vida mociono que apruebe la firma de convenio de financiamiento con el BDE del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO; **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai,** quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría ***RESUELVE: 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, hasta por USD. 536.319,66 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 66/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO", con un plazo de Quince (15) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso. 2.- Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito, será atendida con la partida No. 02.05.51.511.560201.016.A13.99.99.99.99.001 denominada "INTERESES CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" para el pago de intereses; y, para el pago de capital la partida No 02.05.51.511.960201.016.A13.99.99.99.99.001 denominada: "AMORTIZACION CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO". El GAD Municipal de***

Gualaquiza, asume la contraparte del financiamiento del proyecto con cargo a las partidas de gasto: No 02.03.33.332.750101.044.A13.01.01.06.00.001 denominada CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTÓN GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO. 3.- Autorizar al Ingeniero Francis Germán Payón Sanmartín, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Gualaquiza, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Alcalde-Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, adendas, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido. 4.- Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente (TR) No. 01220011, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato. 5.- Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de que: (i) no utilice en los fines previstos los recursos concedidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en calidad de financiamiento; (ii) que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; (iii) incumpla las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo Informe de Evaluación BDE; y/o estipulaciones establecidas en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios; (iv) en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados; (v) en el caso de no ejecutar el proyecto; (vi) en el caso de establecer el cobro de la comisión por compromiso; (vii) en el caso de que no cumpla la etapa de funcionalidad; (viii) en el caso de desistir del financiamiento; y/o (ix) en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento. Mecanismo que también se empleará en el caso de cobro de la comisión por compromiso que será del 0,35% trimestral calculado sobre los saldos no utilizados misma que empezará a devengarse cuando se incurran en ampliaciones de plazo de carácter excepcional (superiores al 150% del plazo originalmente estipulado) tanto para la entrega del primero y/o último desembolso. SEXTO.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE VACACIONES DE LA ING. LUISA YARI, CONCEJALA URBANA DEL CANTÓN GUALAQUIZA, DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2025 - MEMORANDO NO. 02-GADMG-C-2025-M. Se procede a dar lectura al Memorando No. 02- GADMG-C-2025-M, de fecha 11 de febrero de 2025, que en su parte pertinente manifiesta:

Señor Alcalde, por medio del presente me dirijo a usted, y por su digno intermedio al Concejo Municipal, para solicitar ampliación de mis vacaciones anuales, desde el 13 de febrero hasta el 18 de febrero de 2025, esta solicitud lo hago al amparo de las siguientes disposiciones legales que a continuación detallo:

Art. 23 literal g) de la LOSEP: Derechos de las servidoras y los servidores públicos.
- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:
g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley;

Art. 29 de la LOSEP: Vacaciones y permisos. Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en

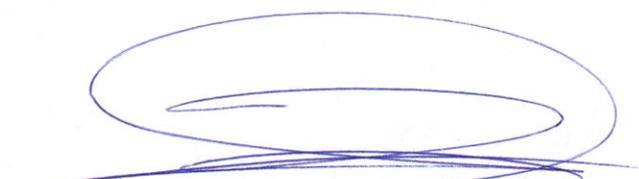
el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.

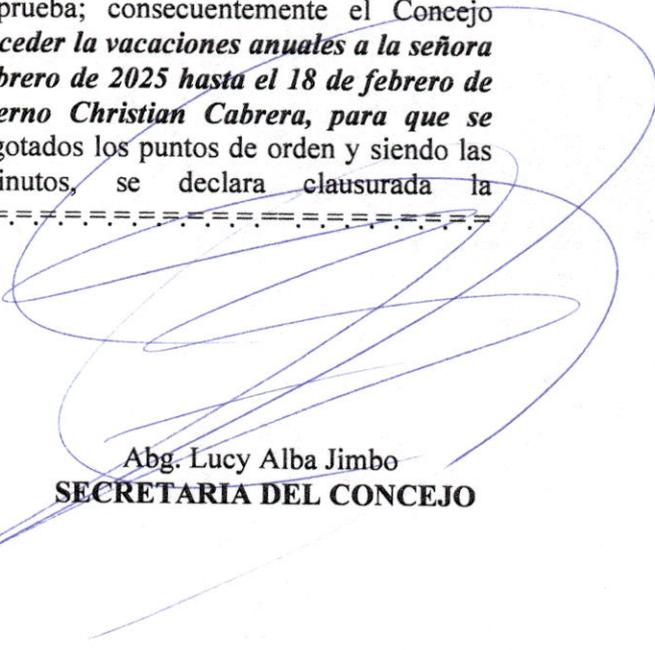
Art. 57 literal S del. COOTAD.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo.

Mediante el presente documento justifico mi inasistencia.

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo Municipal el presente escrito. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, y mociona que se apruebe la solicitud; **Hace uso de la palabra el señor concejal Sr. Patricio León**, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Abg. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai, aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por mayoría **RESUELVE: 1.- Conceder la vacaciones anuales a la señora concejala Ing. Luisa Yari, desde el 13 de febrero de 2025 hasta el 18 de febrero de 2025. 2.- Convocar al señor concejal alternativo Christian Cabrera, para que se principalice. SÉPTIMO.- CLAUSURA.-** Agotados los puntos de orden y siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos, se declara clausurada la sesión.


Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE


Abg. Lucy Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO